

*TGA*

**Tamara Garcés Almeida**

*Notaria Sexta*

*Quito D.M.*



**PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P03317**

DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CARDALE PROPERTIES  
LLC. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INTERSERVICES S.C.C., CON SU  
RESPECTIVA APOSTILLA; Y, DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA  
LEGAL DE LA COMPAÑÍA CARDALE PROPERTIES LLC. CON SU  
RESPECTIVA TRADUCCIÓN Y APOSTILLA

**CUANTIA:**

INDETERMINADA

Quito, a 16 de Julio de 2015

Di: 2 copias

N/E.M.P

**SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO:**

Por medio de la presente, solicito a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo la protocolización de los documentos que a continuación se detallan:

1. Poder Especial otorgado por Cardale Properties LLC a favor de la compañía INTERSERVICES S.C.C. y su respectiva Apostilla.
2. Certificado de Existencia Legal de la compañía Cardale Properties LLC y su respectiva Apostilla.

Por la atención y trámite que dé a la presente, le anticipo mi agradecimiento.



María del Mar Heredia  
**Mat. 17-2013-1187 FAP**

1199  
NOTARÍA S.  
CANTÓN D.

**"PODER ESPECIAL"**  
otorgado por

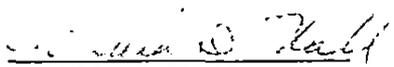
**CARDALE PROPERTIES LLC**  
(la "Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada  
incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución de la Administradora Única de **CARDALE PROPERTIES LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a la empresa **Interservices S.C.C.**, con el RUC no. **0591724460001**, para ser el apoderado de la Compañía e individualmente en su nombre, lugar y representación, para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

- 1) Actuar en calidad de apoderado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, en los asuntos relacionados con su calidad de accionista de la Compañía ecuatoriana **SERVICIOS PROVEMUNDO S.A.**
- 2) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador, limitadas a aquellos asuntos relacionados con su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana **SERVICIOS PROVEMUNDO S.A.**
- 3) En caso de ser pertinente, representar a la Compañía en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía **SERVICIOS PROVEMUNDO S.A.**, y
- 4) De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías, la apoderada no será responsable del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.

Emitido y firmado el 22 de agosto de 2014.

  
**PAMELA D. HALL**  
Administradora Única



*Manuel...*



**APOSTILLE**

Convention de la Haya du 5 de octubre 1961  
País PANAMA.

El presente documento público  
ha sido firmado por Juan José...  
quien actúa en calidad de ...  
y esta revestido del sello/timbre de ...

**CERTIFICADO**

**02 SEP 2014**



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de \_\_\_\_\_  
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número \_\_\_\_\_

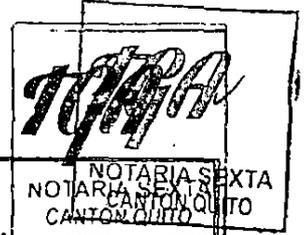
Firma Manuel...

**NOTARIA SEXTA.**- En aplicación a la Ley Notarial  
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme  
con el ORIGINAL que me fue presentado en dos  
hoja(s).

Quito a, 16 JUL. 2015

**TGA** *Manuel...*  
**Dra. María Augusta Baca Serrano**  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

2015 17 01 06D 02968



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

*This public document:*

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

## Certified

5. at Dover, Delaware

6. the twenty-ninth day of December, A.D. 2014

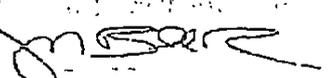
7. by Secretary of State, Delaware Department of State..

8. No. 0536685

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

  
Secretary of State

# Delaware

PAGE 1

*The First State*

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "CARDALE PROPERTIES LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-NINTH DAY OF DECEMBER, A.D. 2014.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en CUA hoja(s).

Quito a, 16 JUL. 2015

**TGA**

*Dra. María Augusta Baca Serrano*  
Dra. María Augusta Baca Serrano  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE, CANTÓN QUITO



4884906 8306

141585956

You may verify this certificate online at [corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml)

*Jeffrey W. Bullock*  
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State  
AUTHENTICATION: 1991421

DATE: 12-29-14

APOSTILLA  
(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público: ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Actuando en capacidad de Secretario del Estado de Delaware
4. Lleva el sello / estampa de la Oficina del Secretario de Estado.

CERTIFICO

5. En Dover, Delaware
6. El veinte y nueve de diciembre de 2014
7. Por el Secretario de Estado, Delaware Departamento de Estado
8. No. 0536685
9. Sello / Estampa:
10. Firma:

Secretario de Estado

DELAWARE  
El Primer Estado

Página 1

Yo, Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por medio del presente certifico que "CARDALE PROPERTIES LLC" esta debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware y que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones y que tiene existencia legal de conformidad con los registros de esta Oficina, al veinte y nueve de diciembre de 2014.

4884906 8300

Jeffrey W. Bullock  
Autenticación: 1991421

141585956

FECHA: 12 - 29 - 14

Usted puede verificar este certificado online en  
[corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml)

## TRADUCCIÓN



Quito, 16 de julio de 2015

Yo María del Mar Heredia Chamorro, portadora de la cédula de identidad número 1712834207, conocedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148 de 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María del Mar Heredia Chamorro'. The signature is fluid and cursive, with some overlapping letters.

María del Mar Heredia Chamorro  
C.I: 171283420-7



Factura: 001-002-000008202



20151701006D02968

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701006D02968

En la ciudad de QUITO el día 16 DE JULIO DEL 2015, (14:45) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO de la NOTARÍA SEXTA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 5119-DP-UPTH, concurre(n), MARÍA DEL MAR HEREDIA CHAMORRO POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1712834207, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EN SU CALIDAD DE TRADUCTORA.- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO  
AP: 5119-DP-UPTH



**TGA**  
 NOTARIA SEXTA  
 CANTÓN QUITO  
 NOTARIA SEXTA  
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: HEREDIA CHAMORRO MARIA DEL MAR  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
 BARRIO CALZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-11-14  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

171283420-7





DIRECCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V2333V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HEREDIA RIVERA CARLOS EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAMORRO ARGOTT ANALIDA AMPARO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-07-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-12

*[Signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

021 - 0009 1712834207

NUMERO DE CERTIFICADO: 021 - 0009  
 CÉDULA: 1712834207  
 NOMBRE: HEREDIA CHAMORRO MARIA DEL MAR

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN: CURBAYA  
 ZONA: 0

BARRIOCALZAR

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 16 JUL. 2015

**TGA** *Dr. María Augusta Baca Serrano*  
 Dra. María Augusta Baca Serrano  
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO

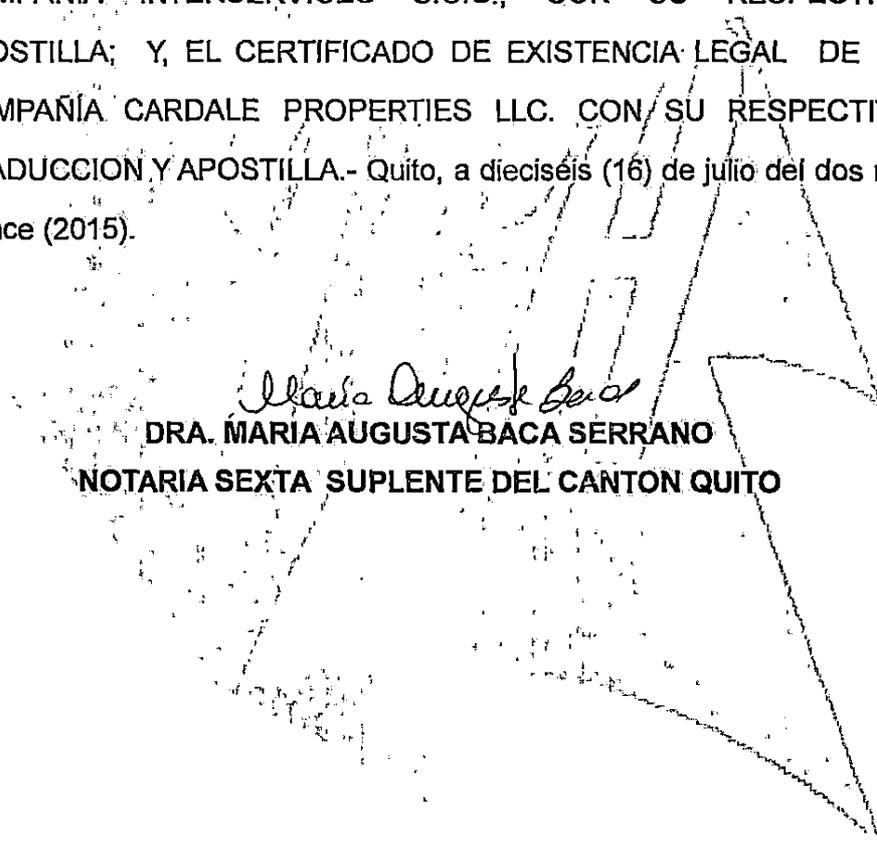


**Tamara Garcés Almeida**

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición de la Abogada María del Mar Heredia Ch., con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil trece guión mil ciento ochenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha; en esta fecha y en nueve (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CARDALE PROPERTIES LLC. A FAVOR DE LA COMPAÑIA INTERSERVICES S.C.C., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA CARDALE PROPERTIES LLC. CON SU RESPECTIVA TRADUCCION Y APOSTILLA.- Quito, a dieciséis (16) de julio del dos mil quince (2015).



*Maria Augusta Baca Serrano*

**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**

**NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



Factura: 001-002-000008203



20151701006P03317

PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P03317

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL CARDALE PROPERTIES LLC. Y PODER ESPECIAL OTORGADO POR CARDALE PROPERTIES LLC. A FAVOR DE INTERSERVICES S.C.C.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEREDIA CHAMORRO MARÍA DEL MAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712834207

OBSERVACIONES:

*Maria Augusta Baca Serrano*

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

AP: 5119-DP-UPTH

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

Se protocolizo ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta SUPLENTE del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CARDALE PROPERTIES LLC. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INTERSERVICES S.C.C., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y MAS DOCUMENTOS, está debidamente sellada y firmada. Quito, a diez y seis (16) de julio de dos mil quince (2015).-

*Maria Augusta Baca*  
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

